PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

M	5	52
V		C

N° 088 PERIODO LEGISLATIVO 2000.		
EXTRACTO BLOQUE ALIANZA PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO AL P.E.P. Informe 5/LA SITUACION DE LA		
Poblacion CARCELARIA ACTUAL Y OTROS ITEMS		
Entró en la Sesión de: 23.03.2000. $\leq /7$ Girado a Comisión Nº		
Orden del día Nº		





FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ley 192 creo en el ámbito de la Provincia el sistema Penitenciario, luego de 5 años de vigencia de la Ley y no habiendo sido reglamentada, dicha norma fue derogada a través de la Ley 441, que estableció la adhesión a una Ley Nacional vinculada a la Ejecución de penas privativas de la Libertad (24660)

La derogación de la ley 192 dejó sin marco jurídico la creación del sistema penitenciario, por lo que resulta necesario conocer la situación actual para obrar en consecuencia.

Idéntico criterio debe ser utilizado respecto del cumplimiento de la Ley 24660, que tiene que ver con las responsabilidades asumidas por el Estado Provincial en lo que se refiere al proceso de rehabilitación social a los internos.

Por lo dicho, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de resolución.

HUGO R. PONZO Legislador Provincial Bloque Alianza MARIA FABIANA RIOS Legisladora Provincial Bloque Alianza





LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a ésta Cámara sobre los siguientes puntos:

- a) Situación de la población carcelaria actual teniendo en cuenta:
 - I Población carcelaria.
 - I.1 Cantidad de internos.
 - I.2 Género.
 - I.3 Franja etárea.
 - 1.4 Nivel educativo cursado por los mismos.
 - II Establecimientos Carcelarios.
 - II.1 Cantidad de Establecimientos.
 - II.2 Distribución geográfica.
 - II.3 Cantidad de internos albergados.
 - II.4 Personal afectado.
 - II.5- Condiciones Edilicias de los establecimientos de detención.
- b) Acciones que se están llevando a cabo con respecto a la creación del Servicio Penitenciario Provincial.
- c) Acciones vinculadas a rehabilitación social (capacitación laboral, educación, deporte, asistencia psicológica, etc.)
- d) Cumplimiento de la Ley Provincial 441 que adhiere a la ley Nacional 24660.
- e) Estado de pago de los seguros de vida de los internos.
- f) Personal afectado al Patronato de Presos y Liberados en las distintas localidades de la Provincia.
- g) Perfil de establecimiento penitenciario en construcción de acuerdo al estudio de población carcelaria y la legislación vigente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Legislador Provincial
Bloque Alianza

MARIA FABIANA RIOS Legisladora Provincial Bloque Alianza